

BASES PROMOCIÓN

SUSCRIBETE Y GANA - 1 DE LAS 50 GIFT CARDS DE \$60.000 EN CARGA DE COMBUSTIBLE EN COPEC.

En Santiago, a 11 de marzo de 2024: **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en “1 de las 50 Gift Cards de \$60.000 cada una para carga de combustible en COPEC”. El sorteo se realizará el 13 de mayo de 2024. Habrá un total de 50 (cincuenta) ganadores. Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben suscribir la boleta TAG Ruta del Maipo por email, directamente en la landing de la campaña del sitio web www.rutamaipo.cl, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. **También es responsabilidad del usuario estar previamente inscrito en el programa de fidelidad Full Copec a través de fullcopec.cl o bien descargando la App Copec. El usuario debe seleccionar la Gift Card en el momento de realizar el pago con la App Copec. La vigencia de la Gift Card es de 365 días.**

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, que cumplan con los requisitos y no se encuentren sujetas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Suscribirse y haber registrado sus datos en la landing de la campaña “Suscribe tu boleta por email” (COPEC).
- No poseer mora en el sistema TAG mayor a 150 días.



1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2. de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo del premio y/o asignación entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo con fecha 13 de mayo de 2024, se informará a los ganadores del mismo, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado "Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas" contenido en su sitio web.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

Las personas que resulten ganadoras del premio autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

1.7. MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.



Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 11 de marzo de 2024 y se extenderá hasta el día 12 de mayo de 2024.

REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Tener un contrato TAG vigente de cualquier autopista.
- No ser trabajador, ni familiar de trabajador (en cualquier grado o tipo de parentesco - consanguinidad o afinidad), ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.
- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar la suscripción de boleta electrónica, por medio del landing de la campaña "Suscribe tu boleta por email (COPEC)" entre el 11 de marzo y el 12 de mayo de 2024
- No poseer mora en el sistema TAG mayor a 150 días.

2.2. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

Los clientes que suscriban su boleta TAG por email, directamente en la landing de campaña “Suscribe tu boleta por email (COPEC)” de www.rutamaipo.cl entre el 11 de marzo y 12 de mayo 2024 y cumplan con las condiciones antes indicadas, participaran en el sorteo de una de las cincuenta Gift Cards de \$60.000 cada una en carga de combustible en COPEC, a realizarse el 13 de mayo del 2024.

- El sorteo tendrá en total 50 (cincuenta) ganadores.
- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros y consiste en el sorteo de 1 de las 50 Gift Cards de \$60.000 mil pesos cada una, en carga de combustible en COPEC.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado por COPEC.
- Es responsabilidad del usuario estar previamente inscrito en el programa de fidelidad Full Copec a través de fullcopec.cl o bien descargando la App Copec.
- El usuario debe seleccionar la Gift Card en el momento de realizar el pago con la App Copec.
- La vigencia de la Gift Card es de 365 días.

2.3. ENTREGA DEL PREMIO

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se le informará por medio de los datos de contactos registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

2.4. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 13 de mayo 2024 y será llevado a cabo por parte de RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de Ruta del Maipo, quienes actuarán como ministros de Fe.

Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.



2.5. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes persona natural con deuda mayor a 150 días.
- Clientes que no hayan registrado sus datos en la landing de la campaña “Suscribe tu boleta por email (COPEC) de www.rutamaipo.cl

2.6. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por Ruta del Maipo.
- Landing de campaña publicado en www.rutamaipo.cl
- Redes sociales.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

Miguel Carrasco Rodríguez

p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, 11 marzo de 2024